



*Fidel Chamba Voxmediano*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2024-0972-O**

**Quito, D.M., 07 de agosto de 2024**

**Asunto:** REQUERIMIENTO INFORMACION PROCESO CONTRATACIÓN PUBLICIDAD

Señor Ph Doctor  
Fredy Santiago Aguilar Morán  
**Secretario de Comunicación**  
**SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN**

Señorita Magíster  
Grace Ximena Rivera Yanez  
**Secretaria General de Planificación**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Señor  
Christian Mauricio Cruz Rodríguez  
**Administrador General**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

1. El artículo 227 de la Constitución de la República, prevé los principios de la administración pública, indicando que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.
2. El artículo 87 Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, señala las atribuciones de los Concejales Metropolitanos, señalando en el literal l), la siguiente: “l) *Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa metropolitana del gobierno distrital metropolitano, de acuerdo con lo previsto en este Código;*”
3. En la Resolución C 074, sobre Desarrollo y Organización de las Sesiones y los Debates, el Ejercicio de la Facultad de Fiscalización, la Coordinación entre el Concejo y el Ejecutivo del Distrito Metropolitano de Quito y el Código de Ética de los Integrantes del Concejo Metropolitano (en adelante la Resolución C 074), precisa que la facultad fiscalizadora de las concejalas y concejales del Distrito Metropolitano de Quito, consiste en supervisión, control y vigilancia del cumplimiento de políticas públicas, planes

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2024-0972-O**

**Quito, D.M., 07 de agosto de 2024**

programas, proyectos, objetivos y normas de manejo de recurso públicos y del cumplimiento de las reglas y procedimientos establecidos en las leyes y ordenanzas para la administración metropolitana.

4. De acuerdo a nota de prensa del medio PIRIMICIAS con fecha 07 de agosto de 2024 se sostiene que el Municipio de Quito contratará publicidad por 2 millones de dólares. Por lo que, en mi calidad de Concejal del Distrito Metropolitano de Quito, investido de la potestad legal de fiscalización que me asiste, solicito se sirva presentar la siguiente información:

- Se sirva informar si se ha iniciado un proceso contractual sobre publicidad para promover la imagen institucional del Municipio
- Informe de necesidad que justifique la contratación de este tipo de servicio para el Municipio de Quito
- Se sirva informar si la contratación de este tipo de servicio estuvo contemplada dentro de la planificación anual para el año 2024
- Tipo de contratación según la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública con la cual se ha iniciado el proceso en mención
- Cuantía y plazo por la cual se pretende contratar los servicios en mención

5. En este sentido, la información que proporcione sea soportada en la normativa legal aplicable, así como en los actos administrativos que las Autoridades Municipales y la entidad que preside hayan emitido al respecto, los cuales también serán remitidos para el análisis y seguimiento correspondiente en ejercicio de la facultad legisladora.

Por lo expuesto, en consideración a lo establecido en el inciso segundo del artículo 16 y del artículo 17 de la Resolución C 074, requiero cordialmente que la entidad que usted preside, remita a mi despacho un informe completo respecto los puntos señalados anteriormente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



*Fidel Chamba Vozmediano*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2024-0972-O

Quito, D.M., 07 de agosto de 2024

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Fidel Angel Chamba Vozmediano  
**CONCEJAL METROPOLITANO**  
**DESPACHO CONCEJAL CHAMBA VOZMEDIANO FIDEL ANGEL**

Copia:

Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

